

**SANAHUJA Y ASOCIADOS, S. L.**

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 93/05 C a instancias de Mihaela Voicu/Sanahuja y Asociados, S. L. en la que el día 4 de octubre de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Sanahuja y Asociados, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.835,45 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 21 de octubre de 2005.-Secretaria.-55.371.

**SATURVILLA, S. L.**

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 42/05, dimanante de autos núm. 462/03, a instancia del Ldo. D. Antonio Guzmán Campos, en nombre y representación de FREMAP, contra Saturvilla, S. L., en la que con fecha 21/10/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Saturvilla, S. L., con CIF B-38316659 en situación de insolvencia total, por importe de 45.502,58 euros de principal, más la cantidad de 2.730,15 euros presupuestados para intereses y 4.550,25 euros para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 25 de octubre de 2005.-El/la Secretario/a Judicial.-55.392.

**SISTEMAS INTEGRALES Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 52/05, de este juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D. Ángel Álvarez Jiménez contra la empresa Sistemas Integrales y Automatización de Procesos, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 20.10.05 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.070,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.-55.373.

**SOLPRO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 245/04, seguida en este Juzgado a instancia de Diego Carnes Creo, contra Solpro, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora Solpro, S. L., por la suma

total de 2.829,19 euros, en concepto de principal, más 156,57 euros, en concepto de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 282,92 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor ejecutante, don Diego Carnes Creo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, manteniéndose la traba de embargo decretada respecto del vehículo 8508-BSR, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 21 de octubre de 2005.-Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.-55.182.

**TECSOLPAR, S. A.**

Se convoca Junta General a celebrar en calle Pérez de la Sala, n.º 33, 5.º A Oviedo, Asturias, a las quince horas del 25 de noviembre de 2005, en primera convocatoria y, en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad Tecsolpar, S. A., así como de la propuesta de aplicación de resultado y de la gestión del administrador, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al 2004.

Segundo.-Modificación del domicilio social adoptando los acuerdos oportunos e incluso modificando Estatutos.

Tercero.-Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar el texto íntegro del informe y las modificaciones propuestas que integran el orden del día bien mediante el examen de los mismos en el domicilio social, o bien mediante el derecho del accionista a solicitar su entrega o recabar su envío de forma gratuita.

Oviedo, 27 de octubre de 2005.-El Administrador único. Faustino Valdés Ordóñez.-55.161.

**TOGRA CORPORATION, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 169/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Servicio Público de Empleo Estatal -INEM- contra la empresa Togra Corporation, S. L., se ha dictado auto de fecha 15-09-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«A) Declarar a la ejecutada, Togra Corporation, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 851,70 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de junio de 2005.-D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.-55.375.

**TOURLINE EXPRESS MENSAJERÍA S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**JOS 10, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**MADRID CASTILLA EXPRESS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**TOUR MENSAJEROS GUIPÚZCOA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**TOURLINE EXPRESS ESPAÑA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**TOUR SERVICIO NACIONAL URGENTE, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**TOURLINE EXPRESS SUR, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que el socio único de la sociedad absorbente y el socio único y la junta de socios de cada una de las sociedades absorbidas aprobaron el 4 de noviembre de 2005 la fusión mediante la absorción de estas últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente sobre la base del proyecto único de fusión de fecha 14 de septiembre de 2005, debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid, Guipúzcoa y Sevilla y utilizando como Balances de fusión los cerrados por cada una de las compañías a 31 de agosto de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.-Don Alberto Alves María Pimenta, Secretario del Consejo de Administración de Tourline Express Mensajería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y don José María Montserrat Esteban, representante persona física de la Administradora única de JOS 10, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Madrid Castilla Express, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Tour Mensajeros Guipúzcoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Tourline Express España, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Tour Servicio Nacional Urgente, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Tourline Express Sur, Sociedad Limitada.-56.344. 2.ª 7-11-2005

**TRANSPORTES ROMERO Y GANDARIAS, S. L.**

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos de ejecución número 90/03 F y acumuladas, se ha dictado resolución en fecha 24 de octubre de 2005 que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar a la ejecutada Transportes Romero y Gandarias, S. L. en situación de insolvencia total por